



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la **sesión ordinaria del PLENO**, a celebrar el próximo **jueves, día 1 de marzo de 2012, a las 9,00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.*
- 2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- 3º. Aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio de 2012, resolviendo las reclamaciones formuladas en el trámite de información pública.*
- 4º. Aprobación inicial, si procede, de la creación de la Fundación denominada “VILLANUEVA XXI”.*
- 5º. Aprobación de la modificación, si procede, de las bases generales para la promoción emprendedora en Villanueva de la Serena, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, y modificadas por el mismo órgano en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010.*
- 6º. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de los Estatutos del Consejo Local de Educación para la Salud (CLESVA).*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

7º. Aprobación, si procede, de la proposición conjunta de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista Obrero Español sobre la Ley de Matrimonios Homosexuales.

8º. Ratificación, si procede, del acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán de fecha 13 de febrero de 2012, sobre enajenación de un solar destinado a la construcción de viviendas de renta libre.

9º. Asuntos de urgencia.

10º. Ruegos y preguntas.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 27 de febrero de 2012.

EL SECRETARIO,

Edo. Bernardo Gonzalo Mateo

